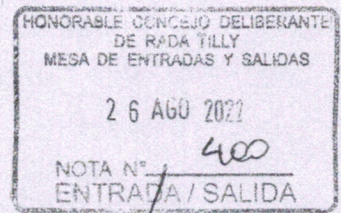




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2647/22
25 de Agosto de 2022.-

MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ORDENANZA

VISTO:

La Ley Provincial I- N° 691 y la Expresión de Deseos N° 003/2020;y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley Provincial establece la prohibición de oferta en las líneas de cajas registradoras de supermercados, hipermercados y mini mercados, de todos aquellos alimentos y bebidas que contienen alto contenido de azúcares y jarabe de maíz de alta fructosa, como así también todo tipo de alimentos con alto contenido en sodio en formas de galletas y snack.

Que la ley no solo regula la prohibición en la línea de cajas registradoras sino que también extiende la prohibición hasta 3 metros de la ubicación de las mismas.

Que el artículo 4° de la ley I- N° 691 establece que la misma solo se aplicará en aquellos supermercados, hipermercados y mini mercados que posean más de dos cajas registradoras para el cobro a los clientes.

Que asimismo establece la obligación de exhibir letreros y/o imágenes con mensajes educativos de concientización y promoción de alimentación saludable.

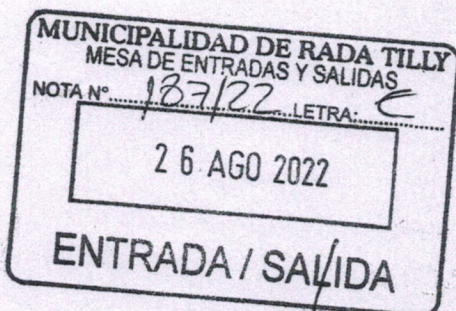
Que los alimentos y bebidas con alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa contienen alta densidad calórica e interfieren la alimentación de las personas, en especial de los niños y adolescentes que se encuentran en etapa de crecimiento, generando en muchos de ellos, problemas de salud como la obesidad.

Que la exhibición de esos productos en la línea de cajas registradoras o en su cercanía genera imposición de ofertas en el cliente, ya que es que es el lugar que siempre debe visitarse en el comercio antes de abonar y suele ser el lugar en donde el cliente se encuentra detenido por mayor tiempo dentro del local.

Que desde este Concejo Deliberante en octubre del año 2020 salió una expresión de deseos dirigida a los legisladores nacionales representantes de Chubut a fin de que se apruebe en el Congreso de la Nación una ley similar a la implementada por la provincia del Chubut.

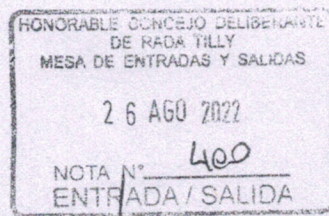
Que el mencionado proyecto de ley nacional no tuvo los avances esperados durante el tiempo transcurrido.

MARIA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2647/22
25 de Agosto de 2022.-

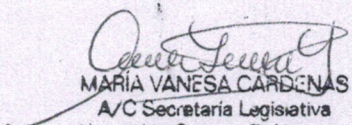
POR ELLO:

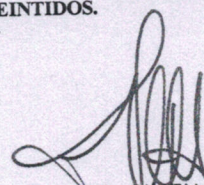
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) ADHERIR a la ley provincial I- Nº 691.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.


MARÍA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

